



Asociación Corazones de Tejina

XXXII CONCURSO PÚBLICO DE POEMAS Y COPLAS

La Comisión de Fiestas de San Bartolomé de Tejina 2018, la Asociación Corazones de Tejina, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, convocan el siguiente concurso público de **POEMAS Y COPLAS**, que se ajusta a las siguientes

BASES

1. Concurso de **POEMAS**

- 1.1. Se establecen dos modalidades:
 - 1ª modalidad: **Los Corazones de Tejina en el marco de la fiesta.**
 - 2ª modalidad: **Libre.**
- 1.2. La **extensión máxima** de cada poema será de: **50 versos.**
- 1.3. Pueden presentarse **uno o más poemas.**
- 1.4. Los poemas tienen que ser de inéditos y de **creación propia.**
- 1.5. Los poemas se presentarán bajo **pseudónimo**, acompañados de plica o sobre cerrado, detallando en su interior, el nombre y apellidos, domicilio, email y teléfono de contacto del autor/a e incluyendo **cinco copias** por cada poema que se presente.
- 1.6. Los **sobres** deben **remitirse** de la siguiente manera a la siguiente dirección:

“Concurso de Poemas”
Asociación Corazones de Tejina
Apartado de Correos 11,
38260 Tejina-La Laguna
Tenerife-Islas Canarias
España



Asociación Corazones de Tejina

- 1.7. El **plazo de recepción** de poemas, finaliza el día **01 de agosto de 2018**.
- 1.8. Se establecen dos premios que, en ningún caso, pueden recaer en la misma persona:
 - 1^{er} premio tema **Corazones de Tejina en el marco de la fiesta**: 400 euros
 - 1^{er} premio tema **Libre**: 300 euros
- 1.9. Los/as autores/as de los poemas ganadores, cederán sus derechos a la Asociación Corazones de Tejina y Comisión de Fiestas de Tejina 2018.
- 1.10. El Jurado podrá declarar desierto el concurso.
- 1.11. Los poemas premiados se publicarán en la web de la Asociación Corazones de Tejina en www.corazonedetejina.com y en redes sociales.
- 1.12. Los poemas premiados, podrán ser interpretados por los Grupos Folclóricos que participen en el Acto de Proclamación de Ganadores o en el Festival de Exaltación de los Corazones.
- 1.13. Los poemas no premiados, serán devueltos a sus autores/as, en el plazo máximo de dos meses, si así lo solicitaran.
- 1.14. El fallo del concurso, de carácter inapelable, será llevado a efecto por un jurado nombrado por la Asociación Corazones de Tejina.
- 1.15. La entrega de premios se efectuará mediante transferencia bancaria, en un plazo no superior a los 30 días naturales.

2. Concurso de COPLAS

- 2.1. Se establecen dos modalidades:
 - 1^a modalidad: **Los Corazones de Tejina en el marco de la fiesta**.
 - 2^a modalidad: **Libre**.
- 2.2. Se podrá concursar en una modalidad o en las dos.
- 2.3. Cada participante podrá presentar un máximo de veinte coplas.
- 2.4. Cada copla debe ser inédita y de creación propia.
- 2.5. Las coplas se presentarán bajo **pseudónimo**, acompañados de plica o sobre cerrado, detallando en su interior, el nombre y apellidos, domicilio, email y



Asociación Corazones de Tejina

teléfono de contacto del autor/a e incluyendo **cinco copias** por cada copla que se presente.

- 2.6. Las coplas deben ser susceptibles de ser cantadas en el folclore canario.
- 2.7. Los **sobres** deben **remitirse** de la siguiente manera a la siguiente dirección:

“Concurso de Coplas”

Asociación Corazones de Tejina

Apartado de Correos 11,

38260 Tejina-La Laguna

Tenerife-Islas Canarias

España

- 2.8. El **plazo de recepción** de coplas, finaliza el día **01 de agosto de 2018**.
- 2.9. Se establecen dos premios que, en ningún caso, pueden recaer en la misma persona:
 - Premio tema **Corazones en el marco de la fiesta**: 200 euros
 - Premio tema **Libre**: 150 euros
- 2.10. Los/as autores/as de las coplas ganadoras, cederán sus derechos a la Asociación Corazones de Tejina y Comisión de Fiestas de Tejina 2018.
- 2.11. El Jurado podrá declarar desierto el concurso.
- 2.12. Las coplas premiadas se publicarán en la web de la Asociación Corazones de Tejina en www.corazonedetejina.com y en redes sociales.
- 2.13. Las coplas premiadas, podrán ser interpretadas por los Grupos Folclóricos que participen en el Acto de Proclamación de Ganadores o en el Festival de Exaltación de los Corazones.
- 2.14. Las coplas no premiadas, serán devueltas a sus autores/as, en el plazo máximo de dos meses, sí así lo solicitaran.
- 2.15. El fallo del concurso, de carácter inapelable, será llevado a efecto por un jurado nombrado por la Asociación Corazones de Tejina.
- 2.16. La entrega de premios se efectuará mediante transferencia bancaria, en un plazo no superior a los 30 días naturales.

En Tejina-La Laguna a 02 de abril de 2018